



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCÍA
CORSELAS

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
N.I.F. G-37253846

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCIA CORSELAS

XV EDICIÓN DE PREMIOS Convocatoria 2015

La Fundación Vicente y García Corselas convoca los **PREMIOS** que a continuación se detallan de acuerdo con las siguientes

BASES

XV EDICIÓN DEL PREMIO/BECA DE MEDICINA “DR. GONZALO GARCÍA RODRÍGUEZ”

1.- PREMIO destinado a la realización de un Trabajo de Investigación sobre **MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**, bajo la dirección de un profesor de la Universidad de Salamanca.

2.- Podrán solicitar el Premio médicos en ejercicio, de forma individual o en equipo, que se dediquen al ejercicio de su profesión dentro del área de la Medicina Familiar y Comunitaria en el ámbito de Castilla y León.

3.-Será requisito indispensable no disfrutar de ningún otro Premio o Ayuda durante el periodo de trabajo establecido en esta convocatoria.

4.- La dotación económica del Premio en esta convocatoria será de **7.750 €** (siete mil setecientos cincuenta euros) estando sujeto a las retenciones fiscales que en su caso correspondan.

5.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del NIF.
- Currículum vitae, incluida la dirección de correo electrónico.
- Propuesta del Trabajo (objetivos, contenido, fases y desarrollo)
- Carta de aceptación de la dirección del mismo.





VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCÍA
CORSELAS

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
N.I.F. G-37253846

6.- Para la selección de candidatos se nombrará una Comisión presidida por el Presidente de la Fundación, o persona en quien delegue, e integrada al menos por tres vocales del Patronato, quienes podrán recabar el asesoramiento y colaboración de cuantos expertos consideren necesarios.

7.- El período de disfrute del Premio será por un año, haciéndose efectivo su importe trimestralmente previa presentación del informe desarrollado y con la conformidad del director del trabajo.

El beneficiario del Premio quedará obligado a devolver a la Fundación el importe íntegro de las cantidades recibidas si dicho informe o el rendimiento científico no es satisfactorio.

Los Premios concedidos en virtud de la presente convocatoria, podrán ser revocados cuando se introduzcan sin autorización expresa, cambios sustanciales en el contenido de los proyectos o en el calendario de ejecución de las actividades inicialmente previstas.

También será causa de revocación de las ayudas la no presentación del informe final de ejecución del Proyecto en el plazo establecido, así como la incorrecta justificación del gasto efectuado.

8.-El hecho de presentar la solicitud presupone la aceptación de estas Bases y de la resolución que acuerden los órganos rectores.

En ningún caso podrán concurrir quienes hayan obtenido el Premio en las dos últimas ediciones.

9.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca, indicando en el sobre la siguiente dirección:

Universidad de Salamanca
Fundación Vicente y García Corselas - XV Edición de Premios
Premio de Medicina "Dr. Gonzalo García Rodríguez"
Servicio de Asuntos Económicos-Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008





VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCÍA
CORSELAS

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
N.I.F. G-37253846

XV EDICIÓN DEL PREMIO/BECA DE PINTURA "SEGUNDO VICENTE"

1.- PREMIO destinado a la realización de un Proyecto sobre creatividad artística en la especialidad de **PINTURA** bajo la dirección del Profesorado de la Universidad de Salamanca.

2.- Podrán solicitar el Premio, licenciados y alumnos de último curso de carrera en la Facultad de Bellas Artes, que en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes sean licenciados.

Podrán hacerlo de forma individual o en equipo, siempre que desarrollen su actividad profesional en el ámbito de Castilla y León.

3.-Será requisito indispensable no disfrutar de ningún otro Premio o Ayuda durante el periodo de trabajo establecido en esta convocatoria.

4.- La dotación económica del Premio en esta convocatoria será de **6.200 € (seis mil doscientos euros)** estando sujeto a las retenciones fiscales que en su caso correspondan.

5.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del NIF.
- Currículum vitae incluida la dirección de correo electrónico.
- Propuesta del Trabajo (objetivos, contenido, fases y desarrollo)
- Carta de aceptación de la dirección del mismo.
- Dossier fotográfico en color (18x24), con ocho obras al menos de la producción artística reciente.

6.- Para la selección de candidatos se nombrará una Comisión presidida por el Presidente de la Fundación, o persona en quien delegue, e integrada al menos por tres vocales del Patronato, quienes podrán recabar el asesoramiento y colaboración de cuantos expertos consideren necesarios.

7.- El período de disfrute del Premio será por un año, haciéndose efectivo su importe trimestralmente, previa presentación del informe, con la conformidad del director del trabajo.

El beneficiario del Premio quedará obligado a devolver a la Fundación el importe íntegro de las cantidades recibidas si dicho informe o el rendimiento científico no es satisfactorio.





VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCÍA
CORSELAS

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
N.I.F. G-37253846

Los Premios concedidos en virtud de la presente convocatoria, podrán ser revocados cuando se introduzcan sin autorización expresa, cambios sustanciales en el contenido de los proyectos o en el calendario de ejecución de las actividades inicialmente previstas.

También será causa de revocación de las ayudas la no presentación del informe final de ejecución del Proyecto en el plazo establecido, así como la incorrecta justificación del gasto efectuado.

El Becario donará una de las obras producidas en el desarrollo del proyecto a la Fundación Vicente y García Corselas para integrar sus fondos propios. La elección de la obra objeto de la donación requerirá la conformidad de la Comisión encargada de la selección del Proyecto.

8.- El hecho de presentar la solicitud presupone la aceptación de estas Bases y de la resolución que acuerden los órganos rectores.

En ningún caso podrán concurrir quienes en convocatorias anteriores hayan obtenido el Premio.

9.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca, indicando en el sobre la siguiente dirección:

Universidad de Salamanca
Fundación Vicente y García Corselas XV Edición de Premios
"Premio de Pintura "Segundo Vicente"
Servicio de Asuntos Económicos-Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008





VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCÍA
CORSELAS

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
N.I.F. G-37253846

**XV EDICIÓN DEL PREMIO/BECA DE MAGISTERIO “ PERFECTA
CORSELAS”**

1.- PREMIO destinado a la realización de un Trabajo de Investigación sobre **EDUCACIÓN PRIMARIA EN LENGUA CASTELLANA**, bajo la dirección del Profesorado de la Universidad de Salamanca.

2.- Podrán solicitar el Premio profesionales de la Educación, de forma individual o en equipo, que desarrollen su actividad profesional en el ámbito de Castilla y León.

3.-Será requisito indispensable no disfrutar de ningún otro Premio o Ayuda durante el periodo de trabajo establecido en esta convocatoria.

4.- La dotación económica del Premio para esta convocatoria será de **4.650 € (cuatro mil seiscientos cincuenta euros)** estando sujeto a las retenciones fiscales que, en su caso, correspondan.

5.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del NIF.
- Currículum vitae, incluida la dirección de correo electrónico.
- Propuesta del Trabajo (objetivos, contenido, fases y desarrollo)
- Carta de aceptación de la dirección del mismo.

6.- Para la selección de candidatos se nombrará una Comisión presidida por el Presidente de la Fundación, o persona en quien delegue, e integrada al menos por tres vocales del Patronato, quienes podrán recabar el asesoramiento y colaboración de cuantos expertos consideren necesarios.

7.- El período de disfrute del Premio será por un año, haciéndose efectivo su importe trimestralmente, previa presentación del informe, y de la conformidad del director del trabajo.

El Beneficiario del Premio quedará obligado a devolver a la Fundación el importe íntegro de las cantidades recibidas si dicho informe o el rendimiento científico no es satisfactorio





VNiVERSIDAD
D SALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCÍA
CORSELAS

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
N.I.F. G-37253846

Los Premios concedidos en virtud de la presente convocatoria, podrán ser revocados cuando se introduzcan sin autorización expresa, cambios sustanciales en el contenido de los proyectos o en el calendario de ejecución de las actividades inicialmente previstas.

También será causa de revocación de las ayudas la no presentación del informe final de ejecución del Proyecto en el plazo establecido, así como la incorrecta justificación del gasto efectuado.

8.-La Presentación de las solicitudes implica la total aceptación de las Bases de la presente convocatoria, quedando el Patronato facultado para resolver cualquier eventualidad no prevista en ellas.

En ningún caso podrán concurrir quienes en convocatorias anteriores hayan obtenido el Premio.

9.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca, indicando en el sobre la siguiente dirección:

Universidad de Salamanca
Fundación Vicente y García Corselas XV Edición de Premios
“Premio de Educación Perfecta Corselas”
Servicio de Asuntos Económicos-Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TODAS LAS SOLICITUDES

El Plazo para presentar todas las solicitudes es desde el día 1 de julio hasta el día 31 de Octubre de 2015.

Más información en el Negociado de Fundaciones, tel.923 294400 ext.1158 y en www.usal.es/fundaciones

La resolución de la convocatoria se hará pública antes del día 30 de Diciembre de 2015 en los tabloneros de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad.

La presente convocatoria ha sido aprobada por el Patronato de la Fundación Vicente y García Corselas, en su sesión de 25 de junio de 2015.

EL SECRETARIO



GERARDO AREVALO VICENTE